

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo al señor Juez, que, conforme al traslado a las partes ordenado mediante auto del once de mayo del presente año, donde se puso en conocimiento la actuación surtida en este asunto, éstas no se pronunciaron; reiterando que la Curadora Ad Liten contestó.

Mayo 27 de 2022.-



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto	No. 314
PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA con demanda de reconvencción –Reivindicatorio -
DEMANDANTE	JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ
DEMANDADA	GLORIA INES VASQUEZ NIETO
RADICADO	2019-00172-00
TEMA	Auto fija fecha Audiencia Art. 372

Sevilla Valle del Cauca, mayo de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERACIONES

Una vez puesto en conocimiento de las partes la actuación surtida hasta este momento procesal y cumplidas las previsiones legales que introduce el artículo 369 y siguientes del Código General del Proceso, se ocupa el Despacho en programar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial, a la que deberán asistir todas las partes y sus apoderados, precisando que la diligencia se realizará aunque no concurren las partes, sin que sea viable ordenar aplazamientos de última hora, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

acreditados, con todo, en caso de presentarse solicitudes en ese sentido y a último momento, lo pertinente se resolverá dentro de la misma diligencia tal y como lo preceptúa el art. 372 ibidem.

Así las cosas, este Despacho considera conveniente en el presente caso realizar la inspección judicial obligatoria regulada en el numeral 9° del artículo 375, luego de la cual se desarrollará la audiencia inicial del artículo 372 del C.G.P. en el mismo día, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones virtuales, y para tal fin se fija como fecha para su realización el día jueves 14 de julio de 2022, hora de inicio: 10:00 A.M.

Se advierte a las partes que deben concurrir personalmente a la audiencia, se practicarán las etapas de conciliación, interrogatorios a las partes, fijación del litigio, saneamiento del proceso, decreto de pruebas, y la demás contempladas en la legislación procesal. Su inasistencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 de la norma atrás referida.

Por Secretaría, remítase a las partes procesales el respectivo expediente digitalizado al correo electrónico informado para recibir notificaciones y en su oportunidad el enlace para ingreso a la plataforma que en su momento se disponga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Notificación por Estado Electrónico: No

Hoy primero de junio de 2022, se notifica el presente auto por ESTADO, fijado a las 7:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff942193e987e103da72d9a28d4b7fbbea47f7fe4c25c49ec282066d9646d6ff

Documento generado en 31/05/2022 03:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>